

Denominación: La operación se denominará Primera Emisión de Deuda Subordinada Especial de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Suscripción: El periodo de suscripción de los valores podrá comenzar al día siguiente del registro del folleto informativo por parte de la CNMV, y finalizará el 13 de febrero de 2004.

Precio de Emisión: A la par, es decir 600 euros por obligación, libre de gastos y comisiones para el suscriptor.

Interés: El tipo de interés nominal bruto anual para los valores será revisable trimestralmente y se hará efectivo por trimestres vencidos los días 15 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año de la vida de la emisión.

El tipo de interés aplicable en cada uno de los periodos trimestrales se determinará, mediante la adición del margen que corresponda al tipo Euribor a 3 meses que será determinado de acuerdo con lo previsto en el folleto informativo de la emisión.

El margen a aplicar al tipo de referencia descrito variará en función del periodo considerado, de la siguiente forma:

Desde el desembolso hasta el cupón pagadero el 15 de febrero del 2024 será el 0,15 %.

El margen aplicable a partir del 15 de febrero de 2024 será el 1,65 %.

No obstante, la provisión de fondos y el cupón pagadero el 16 de febrero de 2004, estarán remunerados a una T.A.E del 3 %.

El tipo de interés nominal así calculado no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de los valores estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 %.

Amortización: La primera emisión de Deuda Subordinada Especial Caja de Ahorros del Mediterráneo se emite por tiempo indefinido. Sin embargo, la entidad emisora se reserva el derecho de amortizarlas total o parcialmente, previa autorización del Banco de España, en cualquier momento, transcurridos 10 (diez) años desde la Segunda Fecha de Desembolso según lo dispuesto en el folleto informativo, es decir a partir de 16 de febrero de 2014.

El reembolso de la presente emisión de Deuda Subordinada Especial se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, esto es por cada obligación subordinada se abonarán 600 euros.

Garantía y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho. Esta emisión tiene la consideración de financiación subordinada especial. Para que sea computable como tal según lo establecido por la normativa vigente incluye los siguientes requisitos:

El pago de intereses podrá diferirse en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 20 del Real Decreto 1343/1992.

La Entidad Emisora deberá aplicar, necesariamente y en todo caso, la presente emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables al capital, cuotas participativas, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

La parte amortizada de la emisión, y en su caso, de los intereses diferidos aplicados no podrán recuperarse por el acreedor ni consecuentemente, dar origen a una deuda de la entidad emisora frente a él.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en el procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores que constituyen la presente emisión

de Deuda Subordinada Especial a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiaciones subordinadas especiales, «pari passu» con cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase recursos asimilables al capital, cuotas participativas, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de valores, formado por los adquirentes de estos valores de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión a D. Ramón García Golfe. El sindicato se regirá por el reglamento inserto en el folleto de emisión.

Cotización: Está prevista la cotización de los valores que componen la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo completo, que ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a disposición de quien lo solicite.

Alicante, 13 de noviembre de 2003.—Roberto López Abad, el Director General.—50.833.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTÍA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El sorteo anual de cédulas se celebrará ante Notario, el día 19 de Noviembre próximo a las 10:00 horas en el domicilio de la sociedad, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, 5ª planta.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Secretaria, Sandra Alcaide Pérez.—49.832.

CAREXPRESS LOGISTICS 2003, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza Ciudad de Salta número 2 posterior, el próximo día 30 de noviembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de solicitud de los beneficios legales que concede la ley 26 de julio de 1992 de Suspensión de Pagos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro con 5 días de antelación al de la celebración de la Junta, o también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos e informe que serán objeto de deliberación en la Junta que por la presente se les convoca, así como pedir la entrega o envío gratuito de ellos.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Rafael Gonzalo Peces.—50.864.

CAVI SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

POAS MANTENIMIENTO, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación y cesión global del Activo y del Pasivo

El socio único de «Cavi Servicios Electrónicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptó, con fecha 10 de noviembre de 2003, la decisión de disolver la indicada sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor del citado socio único, la entidad «Poas Mantenimiento, Sociedad Limitada», quien por medio de su representante legal aceptó expresamente dicha cesión global, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oposición que les asiste, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario; Don Isidoro Bajo Lanza.—50.785.

CENTRAL MAYORISTA DE CAJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 25 de marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, sito en calle Luis Montoto, 112, 1.ª planta, derecha (Sevilla), el día 15 de diciembre del año 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día 16 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias para entrada de nuevo socio. Acuerdos complementarios que proceda y, en particular, modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del número máximo de Consejeros. Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Igualmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de hoy, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío, de forma inmediata y gratuita, el texto de las modificaciones propuestas así como informe sobre la misma.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Lamet Dornaletche.—49.733.

CERÁMICA HISPANO PORTUGUESA, S. L.

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2003 adoptó el acuerdo de aumentar el capital en la suma de 1.000.000 de euros, mediante la emisión de 1.000.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Los actuales socios podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente hasta el 20 de julio de 2003, en proporción a las participaciones que posean.